

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 10

Sábado 12 de enero de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Junta Provincial del Censo Electoral

Don Juan Francisco Gil Sastre, secretario de la Junta Provincial del Censo Electoral de Valladolid.

Certifica: Que el acta de la sesión celebrada por esta Junta Provincial el día dos de enero de mil novecientos setenta y cuatro, copiada literalmente, es como sigue:

«En la ciudad de Valladolid, a las trece horas y cinco minutos del día dos de enero de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria, se reúnen en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Baltasar Rodríguez Santos, magistrado de Trabajo de esta provincia, por encontrarse ausentes los excelentísimos señores presidente de dicha Audiencia y rector de la Universidad, los señores siguientes: excelentísimo señor don José Casanovas Colas, vicerector de la Universidad; ilustrísimo señor don Fortunato Crespo Cedrún, decano del Colegio de Abogados; ilustrísimo señor don Miguel Hoyos de Castro, decano del Colegio Notarial; don Santiago Gil Cuesta, estadístico técnico de la Delegación Provincial de Estadística, supliendo al delegado provincial;

excelentísimo señor don Ignacio Serrano y Serrano, supliendo al presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana; don Manuel López-Arias Calleja, presidente del Sindicato de Industrias Químicas; don José Ramón Abril Martín, presidente del Sindicato de Papel y Artes Gráficas; don Aureliano de Castro Castro, presidente del Sindicato de Hostelería y Actividades Turísticas; don Francisco Domingo González, presidente del Sindicato de Alimentación y Productos Coloniales; don Marcelino Cuéllar Fraile, presidente del Sindicato de Ganadería, y don Luis Hermoso Junco, presidente del Sindicato del Metal. Actúa como secretario accidental don Eladio González López, oficial mayor de la Excm. Diputación Provincial, por ausencia del secretario general de dicha Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, el secretario da cuenta de los artículos pertinentes de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y de las disposiciones concordantes, y hace constar que, de conformidad con los oportunos preceptos legales, la Presidencia de esta Junta Provincial, mediante Decreto de 29 de setiembre último pasado, designó las Sociedades o Corporaciones que deben tener representación en la Junta Provincial, cuyas designaciones se publicaron oportunamen-

te en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin que se hayan producido reclamaciones, y que, tanto de las Sociedades o Corporaciones, como de los vocales natos, se interesaron los datos oportunos para determinar las personas que habían de formar parte de la Junta en concepto de miembros propietarios y suplentes.

A la vista de las contestaciones recibidas de los vocales natos y de las Sociedades o Corporaciones, el señor presidente declara constituida esta Junta Provincial del Censo en la siguiente forma:

MIEMBROS PROPIETARIOS

Presidente: Excelentísimo señor don Jaime Castro García, presidente de la Audiencia Territorial.

Vicepresidente 1.º: Magnífico y excelentísimo señor don José Ramón del Sol Fernández, rector de la Universidad.

Vicepresidente 2.º: Ilustrísimo señor don Baltasar Rodríguez Santos, magistrado de Trabajo.

Vocales: Ilustrísimo señor don Fortunato Crespo Cedrún, decano del Colegio de Abogados; ilustrísimo señor don Miguel Hoyos de Castro, decano del Colegio Notarial; ilustrísimo señor don José Bravo García, delegado provincial del Instituto Nacional de Estadística; don Pedro García del Pozo, presidente

de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana; excelentísimo señor don Santiago López González, presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria; don Manuel López Arias Calleja, presidente del Sindicato de Industrias Químicas; don José Ramón Abril Martín, presidente del Sindicato de Papel y Artes Gráficas; don Aureliano de Castro Castro, presidente del Sindicato de Hostelería y Actividades Turísticas; don Francisco Domingo González, presidente del Sindicato de Alimentación y Productos Coloniales; don Godofredo Garabito Gregorio, presidente del Sindicato de la Construcción; don Marcelino Cuéllar Fraile, presidente del Sindicato de Ganadería; don Luis Hermoso Junco, presidente del Sindicato del Metal; don Benedicto Gómez García, presidente del Sindicato de Cereales.

MIEMBROS SUPLENTE

Del presidente, el excelentísimo señor don César Aparicio de Santiago, magistrado de esta Audiencia; del señor rector de la Universidad, el excelentísimo señor don José Casanovas Colas, vicerector de la Universidad; del señor magistrado de Trabajo, don José Francisco Requejo Llanos, magistrado de Trabajo suplente; del señor decano del Colegio de Abogados, don Camilo de la Red Fernández, diputado 1.º de la Junta de Gobierno de dicho Colegio; del señor decano del Colegio Notarial, don Juan José Fernández Sáiz, censor 1.º de la Junta Directiva de mencionado Colegio; del señor delegado provincial de Estadística, don Santiago Gil Cuesta, estadístico técnico de dicha Delegación; del señor presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, el excelentísimo señor don Ignacio Serrano y Serrano, vicepresidente 1.º de dicha Cámara; del presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, don Julio Hernández Díez, vicepresidente 1.º de la misma; y de los presidentes de los Sindicatos Provinciales, los

vicepresidentes de los mismos, en la forma que se detalla a continuación: Del de Industrias Químicas, don Joaquín Rodríguez González; del de Papel y Artes Gráficas, don Vicente Asensio Novo; del de Hostelería y Actividades Turísticas, don Numeriano Riñón Martínez; del de Alimentación y Productos Coloniales, don César Berrocal García; del de la Construcción, don Fernando Fuertes Rubio; del de Ganadería, don Eugenio Pascual Herrera; del del Metal, don Francisco Cabrera Gaspar, y del de Cereales, don Eulogio Molpeceres Vallejo.

Constituida la Junta el señor presidente da posesión de sus cargos a los vocales designados presentes.

A continuación el señor secretario da cuenta de que con el fin de facilitar la renovación de las Juntas Municipales de la Provincia, el excelentísimo señor presidente dictó la oportuna Circular, conteniendo las correspondientes instrucciones, la cual se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia, y la Junta acuerda quedar enterada.

Por último la Junta Provincial acuerda que se remita copia certificada del acta de la presente sesión al excelentísimo señor presidente de la Junta Central, y otra al excelentísimo señor gobernador civil para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión a las trece horas y veinte minutos de este día, de todo lo cual yo, el secretario, certifico».

Para que conste y remitir al excelentísimo señor gobernador civil, con el ruego de que disponga su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente, oportunamente visada y sellada, en Valladolid, a nueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Francisco Gil Sastre.—V.º B.º: El presidente, Jaime Castro García.

145

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.

Vistos los expedientes incoados en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones cuyas principales características se señalan a continuación, aprobando al mismo tiempo el proyecto de ejecución.

Exp. 22.563.

Peticionario: Electra Popular Vallisoletana, S. A.

Línea a 13,2 KV., en Renedo, de 2011 metros de traza, para alimentación C. T. del Repetidor. D. T. repetidor intemperie con transformador de 10 KVA. Relación 13200-230-133 V.

Exp. 22.714.

Peticionario: Electra Popular Vallisoletana, S. A.

Modificación subterránea en Valladolid, a 13,2 KV., para entrada en C. T. subterránea «Farnesio», cabina subterránea Farnesio con un transformador de 630 KVA. Relación 13200-230-133 V.

Exp. 22.728.

Peticionario: Electra Popular Vallisoletana, S. A.

Línea subterránea a 13,2 KV., en Valladolid, con 47 metros, para entrada y salida en C. T. Herrero. C. T.

subterráneo Herrero, con dos transformadores de 630 KVA. c/u. Relación 13200-230-133 V.

Exp. 22.747.

Peticionario: Electra Popular Vallisoletana, S. A.

Línea aérea a 13,2 KV., de 830 metros de traza, alimentación a C. T. de la Urbanización Montes Jovellar en El Pinar de Valladolid. C. T. con transformador de 50 KVA. Relación 13200-230-133 V.

Exp. 22.870.

Peticionario: Electra Popular Vallisoletana, S. A.

Línea aérea a 13,8 KV., en Valladolid, Centro de Transformación de 100 KVA. Relación 13,8/0,230-0,133 KV.

Exp. 22.864.

Peticionario: Ayuntamiento de Mayorga de Campos.

Línea a 13,2 KV., de 40 metros, y centro de transformación intemperie, con transformador de 50 KVA. Relación 13200/330-220 V.

Exp. 22.909.

Peticionario: Copaval.

Línea a 13,2 KV., derivada de E. P. V. - NI-18.349, de 70 metros. Centro de Transformación intemperie de 50 KVA. Relación 13200-220-127 V.

Exp. 22.910.

Peticionario: Copaval.

Línea a 13,2 KV., de 92 metros de longitud, en Mota del Marqués. Centro de Transformación intemperie de 30 KVA. Relación 13200-220-127 V.

Exp. 22.926.

Peticionaria: Doña Irene García Aceves.

Línea a 13,2 KV., en Campaspero, de 665 metros de longitud, y Centro de Transformación con transformador de 30 KVA. Relación 13200-220-127 V.

Valladolid, 26 de diciembre de 1973.—El delegado provincial, Manuel González Herreros.

52—68

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Se pone en conocimiento de los opositores a plazas de auxiliares administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de julio del año último, que la primera prueba de los exámenes, consistente en un test eliminatorio, tendrá lugar el día 23 de los corrientes, a las diez de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Igualmente se les hace saber que el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, se celebrará el próximo día 15, a las doce de la mañana, en el mismo lugar.

Valladolid, 9 de enero de 1974.—
El alcalde, accidental (ilegible).

Pago diferido 132—69
Plas. 260

MORAL DE LA REINA

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Moral de la Reina, 31 de diciembre de 1973.—El alcalde, Jaime García.

Pago diferido 62—70
Plas. 180

PIÑA DE ESGUEVA

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinen-

tes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Piña de Esgueva, 31 de diciembre de 1973.—El alcalde, Ambrosio González.

Anuncio de
Pago diferido 61—71
Plas. 180
ZARATAN

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Zaratan, 31 de diciembre de 1973.—
El alcalde, M. Pinedo.

Pago diferido 23—72
Plas. 180

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTO

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 429 de 1973, por el procurador don Lucio Sabadell Martínez, en nombre y representación de Empresa Nacional de Autocamiones, S. A. (E. N. A. S. A.), contra resolución del ilustrísimo señor Director General de Trabajo, de 18 de octubre de 1973, por el que se estimó el recurso de alzada interpuesto por don Julián Zárate de Paz, trabajador al servicio de dicha Empresa, contra resolución de la Delegación de Trabajo de Valladolid, de 23 de agosto de 1973, en expediente de clasificación profesional.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado se anuncie la interposición del recurso

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 1.100

mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Valladolid, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—José García Aranda.

73

AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fiscal de Paz de sustituto de Villanueva de los Infantes.

Valladolid, 5 de enero de 1974. El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, César Aparicio.

93

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso de menor cuantía número 273-72, promovido por Jaime García Struel, contra Manuel García García, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta,

los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder de Manuel García García, Paseo de Zorrilla, número 5, de Valladolid, donde pueden ser examinados:

Primer lote

Una furgoneta D. K. W., matrícula VA-53964, en funcionamiento. Valorada pericialmente en 39.000 pesetas.

Segundo lote

Una máquina Tupi. Valorada pericialmente en 14.000 pesetas.

Tercer lote

Una máquina combinada. Valorada pericialmente en 16.000 pesetas.

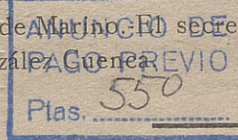
Cuarto lote

El derecho de arrendamiento y traspaso del local, sito en la planta baja de la casa número 4 del Paseo de Zorrilla, dedicado a la venta de muebles, cuyo propietario es el demandado.

El acto de subasta se efectuará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas, del día 25 de enero de 1974, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Valladolid, a dos de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Rubén de Marino, El secretario, Jesús González Aparicio.

93



135—73

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 184/72, se siguen autos de juicio verbal civil a instancia de don Antonio Martín Adamez,

representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra doña María Foronda Blanco, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de cuatro días, en un solo lote, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la primera, los bienes embargados a la demandada y bajo las condiciones que se expresan.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una coqueta acristalada; valorada en 300 pesetas.

Una mesita de noche; valorada en 100 pesetas.

Un armario de dormitorio; valorada en 400 pesetas.

Un mueble vitrina, con puertas acristaladas, modelo antiguo y muy usado; valorado en 150 pesetas.

Un frigorífico, marca «Aspes», de unos 230 litros, bastante usado; valorado en 200 pesetas.

Total, 1.150 pesetas.

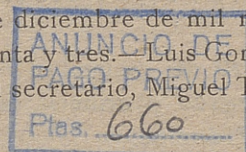
CONDICIONES

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que se anuncia la subasta.

Que los bienes objeto de la presente se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en la calle San Ignacio, número 2, 2.º derecha, de esta capital, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores.

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de enero próximo y hora de las doce.

Dado en Valladolid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Luis González San José. El secretario, Miguel Torres.



17—74